



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 449

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2009

VISTOS: Convenio de Atención Primaria de Salud y su Reglamento entre la Universidad de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de septiembre de 2000, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y don Sergio Lavanchy Merino Rector de la Universidad de Concepción, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Convenio de Atención Primaria de Salud y su Reglamento entre la Universidad de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de septiembre de 2000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Salud Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivo



RECIBIDO 230/03/09 HORA 10:40.-

FIRMA: